



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca la prueba de castellano, según lo previsto en la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros, y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo.*

Mediante la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, se convocó procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

El apartado 7.1 de la citada resolución señala que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes de nacionalidad distinta a la española en cuyos países no sea el español lengua oficial o cooficial, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. Asimismo, dicho apartado indica que finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», anunciando el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

De conformidad con lo expuesto,

**RESUELVO**

*Primero.– Celebración prueba acreditación del castellano.*

1. La prueba de acreditación del castellano, previa a la realización de las pruebas de la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, se celebrará el martes día 14 de junio de 2016, a las 9:00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en Avenida Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n de Valladolid.

2. El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se ajustará al nivel de competencia lingüística acreditado por el diploma de español nivel B2, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE). La estructura de la prueba se acomodará a lo dispuesto en el Anexo.

*Segundo.– Identidad de los aspirantes.*

Los aspirantes convocados deberán ir provistos inexcusablemente de alguno de los siguientes documentos originales que acrediten su identidad: documento nacional de identidad, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

*Tercero.– Publicidad.*

Con el objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, se procederá a su inclusión en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Asimismo dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 983327850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de mayo de 2016.

*El Director General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA

**ANEXO****PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO**

En el desarrollo de la prueba no podrá utilizarse material de apoyo alguno.

**PARTE ESCRITA****1.– Comprensión lectora:**

Responder a preguntas de elaboración personal sobre un texto dado durante un período de tiempo de veinte minutos.

Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto de la actualidad sociocultural española durante un período de tiempo de veinte minutos.

**2.– Expresión escrita:**

Elaboración de una carta o escrito oficial sobre un supuesto dado durante un período de tiempo de treinta minutos.

Redacción de un tema a elegir entre dos propuestas por el tribunal durante un período de tiempo de cuarenta minutos.

**3.– Prueba de gramática y léxico:**

Ejercicio de selección múltiple que comprenderá 100 ítems durante un período de tiempo de sesenta minutos.

**PARTE ORAL**

Ejercicio, examen y opinión de un texto facilitado por el tribunal durante un tiempo máximo de diez minutos.

Debate con el tribunal sobre un tema relacionado con el texto leído durante un tiempo máximo de diez minutos.